



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E.70/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

1. Declaración de quórum

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del “Comité”, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la “Ley”).

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Ing. Mario Alonso García Durán, Representante de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Oscar Sisniega Muñoz, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del “Comité”, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la **contratación de licencias y mantenimiento para el diseño e implementación del sistema de ejecución estratégica 2023, a través del programa eje pro**, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$463,884.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para tal efecto se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, y 73 fracción XIII de la "Ley", así como 72 fracción XI de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 278/2022.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la **contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma Integrada de Gobierno Electrónico, modernización administrativa de implementación de trámites y servicios en formato multicanal "punta a punta" dentro de la Plataforma Experta**, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$2,079,422.83 (Dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 83/100 M.N) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, siendo que para tal efecto se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, y 73 fracción XIII de la "Ley", así como 72 fracción XI de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 279/2022.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la **contratación de licencias y mantenimiento para el diseño e implementación del sistema de ejecución estratégica 2023**, a través

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'S' at the top, a signature, and other markings.



del programa XPINNIT, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$423,069.41 (Cuatrocientos veintitrés mil sesenta y nueve pesos 41/100 M.N) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para lo cual se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, y 73 fracción XIII de la "Ley", así como 72 fracción XI de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 280/2022.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de material y equipo para el H. Cuerpo de Bomberos de la Dirección, a través de un procedimiento de licitación pública presencial.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 281/2022.

6. Para el desahogo del Asunto General I:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de bienes para sustitución de instalaciones eléctricas en la Comandancia Norte, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$984,466.13 (novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

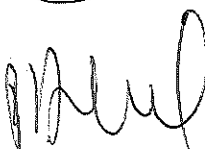
Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la LEY

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 282/2022.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:06 horas, del día 19 de diciembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E.70/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	

S
E
E
E
E

3



Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Ing. Mario Alonso García Durán	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 70/2022 CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.
FIN DE ACTA

2 mayo
4